



DTCI
202538500089921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 27 de 2025

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
anonimo@gmail.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500080942 del 20 de enero de 2025 - Radicado BTE 221562025.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual informa “*Encerramiento en espacio público en andén y vía y construcción de una portería ilegal Calle 187BIS No. 20A 99*”, amablemente informamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad con Código de Identificación Vial – CIV 1000461. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Usaquén.

Por lo anterior, se envía copia de esta comunicación, al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP y a la Alcaldía Local de Usaquén, ya que dentro de sus funciones tienen las siguientes:

- Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación, y control del espacio público.
- Organizar, en coordinación con las autoridades competentes, actividades tendientes a evitar que se ubiquen en el espacio público construcciones que afecten la inseguridad, la salubridad de los transeúntes o impidan su disfrute.
- Organizar y adelantar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y control de espacio público.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP y la Alcaldía Local de Usaquén, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

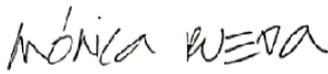
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202538500089921
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 27-01-2025 04:14:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: Alcaldía Local de Usaquén - Bogotá DC - Bogotá - KR 6 A 118 03 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Elaboró: DALILA XIOMARA OTALORA SUAREZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.